

Factura: 001-006-000028328



20170901038C08303

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL Nº 20170901038C08303

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a COPIAS ČERTIFICADAS DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO y que me fue exhibido en 10 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 10 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (16:26).

2.1.1

5-0041-17

N° TRAMITE: 65805-DOCUMENTO: Escrium NOTARIO(A) SUPLENTE ALFREDO XAVIER PARRA RAMOS NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 13661-DP09-2017-FM







*No. 2017-09-01-038-P03853
ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
INDUSTRIA ALIMENTICIA DE
PALLATANGA DULCEDELEITE

CUANTIA: USD\$20.000,00.----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia Guayas, Republica del Ecuador, el día de la que DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECISIETE, ante mí Abogado ALFREDO HAR RAMOS, Notario Suplente Trigésimo Octavo cantón, comparece con plena capacidad, libertad superiore conocimiento a la celebración de la presente escritura pública, el señor VICTOR ALBERTO VILLARROEL CAPELO, soltero, ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la ALIMENTICIA DE compañía INDUSTRIA PALLATANGA DULCEDELEITE S.A., lo que acredita con la nota de su nombramiento, quien además comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el diez de agosto del dos mil diecisiete, conforme 10 iustifica con. documentos que se adjuntan y que mando agregar al final de esta escritura publica como documentos habilitantes. El compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,



domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a escritura documento habilitante. esta como Advertido el compareciente por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la compañía INDUSTRIA ALIMENTICIA DE PALLATANGA DULCEDELEITE S.A., que se celebra de conformidad con las cláusulas siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTE .-Comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura pública, el señor VICTOR ALBERTO VILLARROEL CAPELO en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía INDUSTRIA ALIMENTICIA DE **PALLATANGA** DULCEDELEITE S.A., legalmente autorizado por la Universal General Extraordinaria Junta Accionistas de la referida compañía celebrada el diez mil diecisiete. SEGUNDA: del dos agosto

ANTECEDENTES .- a) Mediante escritura publica



otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco el doce de diciembre del dos mil catorce, se constituyo la compañía INDUSTRIA ALIMENTICIA DE PALLATANGA DULCEDELEITE S.A. inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinte de enero del dos mil quince. b) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas compañía CRIACAM S. A., celebrada el diez de agostos del dos mil diecisiete, RESOLVIO: EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO de la ALIMENTICIA compañía INDUSTRIA PALLATANGA DULCEDELEITE S.A., v autori Gerente General, representante legal de la co la otorgue escritura que · para correspondiente y cumpla el tramite de ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General de Accionistas mencionada.antes. TERCERA: **DECLARACIONES.-**Presupuestos estos antecedentes. el señor VICTOR ALBERTO VILLARROEL CAPELO, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía INDUSTRIA ALIMENTICIA DE PALLATANGA DULCEDELEITE S.A., legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal Accionistas de la referida compañía celebrada el diez de agosto del dos mil diecisiete, y en cumplimiento de lo acordado en ella declara bajo juramento: a) Que todos los datos consignados y que constan en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de

Accionistas de la compañía celebrada el diez de agosto del dos mil diecisiete son verídicos y constan en los libros sociales y contables que reposan en los archivos de la compañía; b) Que queda Aumentado el Capital Autorizado de la compañía a SESENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América; y, el Capital Suscrito a TREINTA MIL dólares de los Estados Unidos de América. c) Que queda Reformado ellarticulo Cuatro del estatuto social de la Compañía ANDUSTRIA ALIMENTICIA DE PALLATANGA DULCEDELEITE S.A.; y, d) Bajo juramento declaro que mi representada a 1a fecha además celebración de la presente escritura pública no es contratista del Estado ni de ninguna de sus ARMASTRUCIONES, por no tener firmado contrato de obra publica de ninguna indole ni con el Estado ni con inguna institución del sector publico.- CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Además de agregar el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el diez de agosto del dos mil diecisiete y el nombramiento del Gerente General, representante legal de la compañía, dígnese usted señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo perfeccionamiento la validez У de Firmado. CAMILO PIEDRAHITA instrumento. MUÑOZ, Abogado, Registro Profesional número siete mil ciento cinco del Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la Minuta.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL ACCIONISTAS DE LA **COMPANIA** INDUSTRIA ALIMENTICIA DE PALLATANGA DULCEDELEITE S. A.

En el cantón Daule, a los diez días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, a las diez horas, en la ciudadela Plaza Madeira, manzana 3 solar 19, se encuentran presentes los accionistas de la Compañía ALIMENTICIA INDUSTRIA DE PALLATANGA DULCEDELEITE S. A., de conformidad con la lista que se detalla a continuación:

ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

1 - VICTOR ALBERTO VILLARROEL CAPELO

2.- ROBERTO JOSE CORONEL KRONFLE

3.- DANIEL RODOLFO CORONEL KRONFLE

TOTAL

Como se encuentran presentes todos los accionistas de la domadanía y po tanto esta representada la totalidad del Capital Social Kagados concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General estando también unánimes en que se trate en dicha Junta los siguientes asuntos como el orden del día:

UNO) RESOLVER ACERCA DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA; y, DOS) REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

En consecuencia de acuerdo con la facultad establecida en la Ley de Compañías, se declara que la Junta General queda válidamente convocada y constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión la señora MARIA DEL CARMEN CAPELO MONTEROS, en su calidad de Presidente de la Junta y actúa como Secretario su titular y Gerente General señor VICTOR ALBERTO VILLARROEL CAPELO, la Presidente considerando que en la sesión está representada la totalidad del Capital Pagado, declara formalmente instalada y abierta la sesión de Junta General y manifiesta que se debe

USDS 5.000,00

COO PARRA

proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día, acerca de los cuales, los asistentes a la misma están debidamente informados. En tal virtud la Junta considera el PRIMER PUNTO del orden del día AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA, resolviéndose que sea aumentado en VEINTE MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en VEINTE MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, acciones que suscriben los accionistas haciendo uso de su derecho de preferencia de la siguiente manera: 1.- VICTOR ALBERTO WILLARROEL CAPELO, suscribe DIEZ MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. 2.- ROBERTO JOSÉ CORONEL KRONFLE, suscribe CINCO WIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. 3 - DANIEL RODOLFO CORONEL KRONFLE, suscribe CINCO MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dolar de los Estados Unidos de América cada una, más el Capital Social de la Compañía que actualmente es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que en lo sucesivo el Capital Social de la Compañía sea de TREINTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en TREINTA MIL ACCIONES ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y es consecuencia Reformar el Estatuto en lo pertinente al Capital Social. (2014) accionistas pagan, en numerario, el 100% del valor de cada una de las nuevas acciones que se emiten correspondientes al AUMENTO DE CAPITAL. Luego la Junta pasa a conocer el SEGUNDO PUNTO del orden del día que corresponde a la RÉFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL resolviéndose en modificarlo en la siguiente forma: El artículo Cuatro dirá: ARTICULO CUATRO.- El Capital Autorizado de la compañía es de SESENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América. El Capital Suscrito es de TREINTA MIL dolares de los Estados Unidos de América dividido en TREINTA MIL ACCIONES ordinarias. nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno a la treinta mil inclusive. Los certificados provisionales serán suscritos ya sea por el Presidente o por el Gerente General. Cada acción liberada de un dólar dará derecho a un voto en las decisiones de la

Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado.

Finalmente la Junta General resuelve autorizar al Gerente General de la Compañía para que efectúe todas las gestiones y trámites indispensables para el perfeccionamiento legal de lo acordado en esta acta relativo al Aumento de Capital y Reforma del Estatuto referido. No habiendo otro asunto del cual tratar la Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, una vez reinstalada la Junta con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo por Secretaria se da lectura a la misma la cual se aprueba por unanimidad y sin modificaciones con los votos favorables de los accionistas de la empresa, con lo cual se levantal la sesión a las once horas de la misma fecha, firmando para constancia la Presidente y Secretario que Certifica.- f), ROBERTO JOSE CORONEL KRONFLE, Accionista. f) DANIEL RODOLFO CORONEL KRONFLE. Accionista. f). MARIA DEL CARMEN CAPELO MONTEROS. Presidente de la Junta. f). VICTOR ALBERTO VILLARROEL CAPELO. Accionista - Secretario de la Junta. CERTIFICO que la presente acta es fiel copia de la original que reposa en los archivos de la Compañía. Daule, 10 de agosto del 2017.

VICTOR ALBERTO VILLARROEL CAPELO SECRETARIO DE LA JUNTA

INDUSTRIA ALIMENTICIA DE PALLATANGA DULCEDELEITE S.A.

OK

Guayaquil, 07 de marzo del 2017

Señor VICTOR ALBERTO VILLARROEL CAPELO

De mis consideraciones:

Cumpleme manifestarle que mediante Junta Extraordinarla y Universal de la Compañía INDUSTRIA ALIMENTICIA DE PALLATANGA DULCEDELEITE S.A. celebrada el día de hoy, procedió a ELEGIRLO a usted GERENTE GENERAL, de la misma por el lapso de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, Judicial y-Extrajudicial de la compañía, conforme al atriculo 8 de los Estatutos de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañla constan en la Escritura Pública otorgada a Trigésimo del Cantón Guayaquil. Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco, el 17 2014 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 20 de enero del 2015:

Muy atentamente,

MARIA DEL CARMEN CAPELO MONTEROS

C.C. 1705736294

SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA

ACEPTACION: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía INDUSTRIA ALIMENTICIA DE PALLATANGA DULCEDELEITE.S.A.

:Guayaquil, 07 de MARZO del 2017

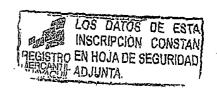
VICTOR ALBERTO VILLARROEL CAPELO

C:C:0954585915

GERENTE GENERAL

Liter Villamoe

Ecuatoriano



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:11.931 FECHA DE REPERTORIO:22/mar/2017 HORA DE REPERTORIO:15:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintidos de Marzo del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compania INDUSTRIA ALIMENTICIA DE PALLATANGA DULCEDELENTE S.A. a favor de VICTOR ALBERTO VILLARROEL CAPELO, de 11.468 a 11.471, Registro de Nombramientos número 3.155.

ORDĖN: 11931

Will Sugleat

Hillian in the Limita and Charles

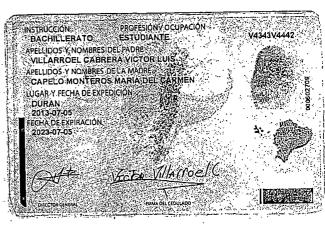
PARAMETER IN THE PROPERTY OF THE PARAMETER IN THE PARAMET

Ab Patricia Murillo Torres REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre: la veracidad y autenficidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la ö el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.











Vata VIllarroel (

FICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0954585915

Nombres del ciudadano: VILLARROEL CAPELO VICTOR ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANC

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GU

/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 24 DE

Nacionalidad: ECUATORI

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLARROEL CABRERA VICTOR LUIS

Nombres de la madre: CAPELO MONTEROS MARIA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 5 DE JULIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017 NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -



ing. Jorge Troya Fuertes Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente



RECEIPED INICA DE CONTRIBUEDATES SOCIEDADES



NUTERCRIES WAZENSOCIAL

70872407083DH

COMMUNICATION AND CONTRACT OF PAUL STREET, CONTRACT OF STREET, CONTRACT OF PAUL STREET, CONTRACT OF STREET

AND COMMENTAL MACCINIANCE

SUBSTRICT TO NOT SELECTION OF S TECHNICAL ACAST CALICUTES

ETIMAS SEEESTON FORM CONSTITUTE SEEDS NORTHE CONTINUES.

S AMONG SUICE ALDRALION FROBUCCO Y CONERCIALIZACIONIDE PRODUCTOS LADTEOS MAÇLIA DE LECHE STE COMERNA E CARRINTO PER LA SCUMBORACE E SIRAR PARTICIPAREN PURPAUL PACENTAVA ARBEITA E SANTA ANA SUR RESERVADA A USA CUADRA DEL RUERT CUA SCRIBBIO MICHAEL PORE E BARROS PER PER LA CUADRA DEL RUERT.





Zorob erilanışı gür Toyopogazı The ENDIGOROUS CONTROL OF THE

TERSON OF THE STREET

MUSTEA WARRIEDA DE PAULA (ANGA DE CEDELETE DE

MEN EGO ME COME COMMON S. VELYBOOK CIPELD VICTOR LIBERTO

SALAZARI DELCADELLO MATONIO

omos 1

OBLIGADO LI EVAR CONTADILIDADE BULERY

FEC HECK ACTIFICADES OTEG/2015 FIG. NEELED ACTION MACHADIT The statement of the

SEE WILLIAM STORES

ASALAN LON TITALON LONGO SERVINOS DECECIES.

CONTRACTOR OF LESS

PULLIFICALIVAS CALSOCALIVACIA PERIODO TARONO CALLOS PLAZA MADERA ELEPAZ NESSONANA 19 LESCOS E POR ORABIANES MADERA PARA ELEPAZ NESSONANA (MADERA ELEPAZ NESSONANA MADERA ELEPAZ NESSONANA (MADERA ELEPAZ NESSONANA (MADERA ELEPAZ NESSONA) (MADERA ELEPAZ NESSONANA (MADERA ELEPAZ NESSONA) (MADERA ELEPAZ NESSONANA (MADERA ELEPAZ NESSONA) (MADERA E

SETT A CONTROL OF THE SOCIETY OF THE SOCIETY AND A CONTROL OF THE SOCIETY OF THE

TO LABORATE THE SECOND PROPERTY OF THE SECOND

CATHURN COMMING SECRETATION

and the C TO SECOND Trush withher

ROLL OF TOLLERS

20:1/22:03PV



que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. El otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario al interviniente éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó, y firmó en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE**.

p) INDUSTRIA ALIMENTICIA DE PALLATANGA DULCEDELEITE S.A. RUC # 0992904836001

A COU VILLAMOOD

VICTOR ALBERTO VILLARROEL CAPELO C.C. No. 0954585915

C.V. No. 046-149

AB. ALFREDO PARRA RAMOS NOTARIO SUPLENTE XXXVIII DEL CANTÓN SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE** DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO EN **OCHO** FOJAS UTILES, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

AB. ALFREDO PARRA RAMOS EL NOTARIO SUPLENTE





Factura: 001-006-000027970



20170901038P03853



NOTARIO(A) SUPLENTE ALFREDO XAVIER PARRA RAMÓS

NOTARÍA TRIĞÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

TREDS PARRY DO ON LOUIS DE LA CONTROL DE LA

YA FIORFO Epopitura I		1038P03863					17/1/8
				· -		*	W. C. III
			ACTO O CON	TRATO:			
		AU	MENTO DE CAPITAI	EN NUMERAR	10		
FECHA DE	OTORGAMIENTO: 8 DE SE	PTIEMBRE DEL 2017	, (11:49)		GS.		
			, ,				
OTORGAN	NTES			 -			
33,104	推理如此的 经收益的证据	The state of the s	OTORGAD	O POR	11. 4.4.32/-	TENEST STATE	
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calldad	« Persona que le representa
Jurídica	INDUSSTRIA ALIMENTICIA DE PALLATANGA DULCEDELEITE S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	09929048360 01	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	VICTOR ALBERTO VILLARROEL CAPELO
ار دوائو الايورودات اورون الاستورودات			A FAVO	R DE ROYAN			
Persona	Nombrés/Razón social	Tipo interviniente	Dogumento de	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIĆ	ON						
	Provincia		Cantón 📜 📜	ANDER D	温度 主語	ैं, ो॰ ुParroq	
GUAYAS		GUAYAQUIL		91	DE OCTUBRE		(K)
-		,					De Suplice as const
DESCRIP	CIÓN DOCUMENTO:						The sale
OBJETO/	OBSERVACIONES:					- 11	1 3571
	•						
							HANVIII Suplente de Go

NOTARIO(A) SUPLENTE ALFREDO XAVIÉR PARRA RAMOS NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTÁVA DEL CANTÓN GÚAYAQUIL

AP: 13661-DP09-2017-EM

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:40.133 FECHA DE REPERTORIO:11/sep/2017 HORA DE REPERTORIO:15:39)

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Septiembre del dos mil diecisiete, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: la Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos de la compañía denominada: INDUSTRIA ALIMENTICIA DE PALLATANGA DULCEDELEITE S.A., de fojas 37.315 a 37.324, Registro Mercantil número 3.253. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 40133

Hillini

HERENTINE

Guayaquil, 13 de septiembre de 2017

REVISADO POR

Ab. Patricia Murillo Torres

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA